RESOLUCIÓN Nº041/2012

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATCION DIRECTA UEP N°01/2012 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE", CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2012.-

Asunción, 02 de agosto de 2012.

VISTO: La nota DNCP/ N°17252/2012 de fecha 01 de agosto de 2012, en el cual "...se recomienda cancelar el proceso de llamado..." con I.D. N° 238.875 para la Adquisición de Combustible.

CONSIDERANDO: Que, la Ley N°2051/2003 De Contrataciones Públicas, en su artículo 31 establece: "Las convocantes podan cancelar una licitación por caso fortuito o de fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de servicios o ejecutar obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, e todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.

POR TANTO: En uso de sus facultades legales,

EL DIRECTOR GENERAL, DE LA DIRECCION NACIONAL DEL PLAN DE LA ESTRATEGIA DE LUCHA CONTRA LA POBREZA DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, RESUELVE:

Art. 1º **Cancelar** la implementación del procedimiento de Licitación por Contratación Directa UEP N°01/2012 para la Adquisición de Combustible, correspondiente al Objeto de Gasto 360 del Clasificador Presupuestario Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012.

Art. 2º **Autorizar** la realización de un nuevo procedimiento de contratación.-

Art. 3º **Comunicar** a quienes corresponda y Cumplido Archivar.-

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA • Dirección General • Dirección del Plan de la Estrategia de Lucha contra la Pobreza

Dr. Luis A. Galeano Romero
Director General